

ACTA SESION ORDINARIA 0121-2025

2 Acta número cero ciento veintiuno del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria,
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintinueve de septiembre del año dos mil
6 veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7 (presidenta), Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales y Leidy Arguedas
8 Fonseca, Regidores Suplentes: Tania Cruz Masís, Yanelia Zúñiga Araya y Josseph Paniagua Campos,
9 Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí, Esteban Vargas Salazar y Minor
10 Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca
11 Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----

12 Ausencias justificadas: Regidores Propietarios: Francisco Madrigal Madrigal y Regidores Suplentes:
13 Ana Melissa Vindas Orozco y José David Mena Zúñiga. -----

14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----

15 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

16 ORDEN DEL DÍA -----

17 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

18 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

19 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

20 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

21 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

22 ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

23 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----

24 ARTÍCULO VIII. Clausura -----

25 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

26 No se presentaron juramentaciones. -----

27 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

28 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria 0119-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0121-2025
29 de septiembre de 2025

1 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 0119-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025. Siendo
2 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
3 Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria 0120-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025. -----
6 **ACUERDO 1845-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
7 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 0120-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025. Siendo avalado
8 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
9 Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**
10 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender al señor
12 Manuel Rodríguez y al señor Ruby Villalobos. -----

13 **ACUERDO 1846-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
14 Aprobar la alteración del orden del día para atender al señor Manuel Rodríguez y al señor Ruby
15 Villalobos. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
16 Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO**
17 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0121-2025
29 de septiembre de 2025

1 El señor Manuel Rodríguez Segura, vecino del Cantón, da lectura a la siguiente carta: -----

2
3
4
5 Señores:
6 Concejo Municipal
7 San Isidro de Heredia
8 Presente,

29/09/2025


29/09/2025
19.11 p.m.

9
10 ASUNTO: Cementerio Municipal Jardín de Paz 1907.
11
12

13 Estimados señores:
14 Con honda preocupación les remito la presente misiva para que dentro de sus
15 funciones para los que los municipios del cantón de San Isidro de Heredia actúen
16 en bien de determinar que es lo que sucede por la inanición de la actual
17 administración en el mantenimiento del cementerio municipal.

18 Es lamentable como esta actualmente el cementerio municipal, está con cero
19 mantenimientos, solo a manera de ejemplo las bancas de cemento de color blanco,
20 llamados pollitos en su momento no las lavan como mínimo, las mallas con
21 herrumbré, los pasillos igual, falta de pintura la corta de zacate terrible etc.

22 Durante los últimos 16 meses no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento al
23 inmueble salvo la compra de un pequeño toldo.

24 Durante los últimos días de eventos en cementerio llámesese misas de padres y
25 madres la cantidad de sillas que facilitan a los visitantes, parece que no facilitan la
26 totalidad del inventario, que sería importante la administración realice una revisión
27 de la cantidad de sillas disponibles. Es lamentable la cantidad de personas adultas
28 mayores y madres con hijos pequeños que no tienen una silla para estar en los
29 actos religiosos.

30 Para terminar, se está realizando una acera por la parada de buses de quebradas
31 aparentemente por empresa contratada por la Municipalidad, pero lo increíble es
32 que aparentemente les facilitaron a esa empresa privada en la entrada del
33 cementerio de bodega y vestidor para los funcionarios, sumado a que en apariencia
34 el funcionario municipal se retira luego de cumplir con su horario y deja abierto sin
35 cero vigilancias lo que en caso de suceder algún evento quien será el responsable,
36 aunado que la retroexcavador aparentemente de esa empresa se aparca y pone
37 sus patas en la acera del cementerio lo que puede ocasionar accidentes a las
38 personas y daños a la acera municipal.

39 Los invito a visitar las instalaciones del cementerio municipal para que puedan con
40 sus propios ojos lo que sucede.

41 Con todo el respeto se solicita a la administración municipal, aunque no salgo en
42 Facebook por respeto a todos los isidreños que están en ese lugar santo, y a todos
43 los que pagamos el mantenimiento, nos den una explicación del nulo mantenimiento

que en la paraciencia no se ha realizado durante estos 16 meses y que informe a los isidreños sobre los fondos específicos en que se han invertido, por tanto, entre mas se deje el costo va a ser mayor.

No existe un rotulo con el horario del cementerio lo que ocasiona que mucha gente llegue y no pueda ingresar por estar cerrado, pero no hay indicaciones del horario de apertura y cierre del cementerio.

Manuel Antonio Rodriguez Segura
401310025
88135143

El señor Rudy Villalobos Campos, consulta sobre el estado de la donación de ADECURECITE, ya que esto se ha llevado por muchos años y aún no reciben una respuesta efectiva, y el Concejo Municipal semanas atrás emitió un acuerdo en el cual indican sobre el procedimiento para llevar a cabo la donación. -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para que el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Ejecución Presupuestaria explique el punto 21 de la correspondencia sobre la Modificación Presupuestaria 08-2025. -----

ACUERDO 1847-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
Aprobar la alteración del orden del día para que el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Ejecución Presupuestaria explique el punto 21 de la correspondencia sobre la Modificación Presupuestaria 08-2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís.

Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Financiados los gastos derivados de liquidaciones por concepto de pensión de funcionarios municipales, se propone trasladar ₡3.500.000,00 al subprograma Administración de Inversiones Propias, con el objetivo de atender necesidades de inversión vinculadas a equipo y mobiliario de oficina.

Disminuye:

- Prestaciones legales: ₡3.500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

- Recibe los recursos provenientes del subprograma anterior por un monto de ₡3.500.000,00. Los recursos actuales (₡3.000.000,00) incluidos por medio del Presupuesto Extraordinario 01-2025, resultan insuficientes para atender todas las necesidades reales de las áreas asociadas, entre ellas el Concejo Municipal, cuya modernización de sillas requiere la adquisición de curules; además, se contempla la estación de trabajo de rentas y cobranzas, archivos metálicos, fechador para el registro del control de la información. Varios de estos elementos responden a recomendaciones de auditoría, por lo que su compra es necesaria para atender la recomendación brindada.

Aumenta:

- Equipo y mobiliario de oficina: ₡3.000.000,00
- Maquinaria y equipo diverso: ₡500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

La presente modificación presupuestaria contempla un traslado de recursos entre el Programa II "Servicios Comunales" y el Programa III "Inversiones", con el fin de asignar los fondos actualmente ubicados en "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria", asociados al presupuesto extraordinario 1-2025 y a su aprobación parcial por parte de la Contraloría General de la República.

Conforme al artículo 109 del Código Municipal, este tipo de modificación requiere la aprobación del Concejo Municipal con el voto de dos terceras partes de sus miembros.

En ese sentido, se hace un llamado respetuoso a valorar esta propuesta desde su impacto positivo en la comunidad, dejando de lado cualquier consideración ajena al interés público.



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

- Traslada los recursos sin asignación presupuestaria al programa III proyecto Mejoras en el Edificio Municipal

Disminuye:

- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ₡4.700.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Traslada los recursos sin asignación presupuestaria al programa III proyecto Mejoras en el Edificio Municipal

Disminuye:

- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ₡2.500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES

- Traslada los recursos sin asignación presupuestaria al programa III proyecto Mejoras en el Edificio Municipal

Disminuye:

- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria:
₡1.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

- Este movimiento constituye una gestión institucional orientada a garantizar el uso correcto y estratégico de estos recursos, redirigiéndolos a la partida de Bienes Duraderos (gasto de capital), específicamente al proyecto “Mejoras en el edificio municipal”. Esta acción permite cumplir con la normativa vigente y asegurar que el superávit libre se utilice en bienes duraderos que fortalezcan la infraestructura municipal y generen valor público a largo plazo, conforme a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N.º 8131, el artículo 7º del Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, y el numeral 2.2.3 inciso k) de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PROGRAMA III INVERSIONES



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

La presente modificación presupuestaria contempla un traslado de recursos entre el Programa II "Servicios Comunales" y el Programa III "Inversiones", con el fin de asignar los fondos actualmente ubicados en "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria", asociados al presupuesto extraordinario 1-2025 y a su aprobación parcial por parte de la Contraloría General de la República.

Conforme al artículo 109 del Código Municipal, este tipo de modificación requiere la aprobación del Concejo Municipal con el voto de dos terceras partes de sus miembros.

En ese sentido, se hace un llamado respetuoso a valorar esta propuesta desde su impacto positivo en la comunidad, dejando de lado cualquier consideración ajena al interés público.



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

MEJORAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL

Recibe los recursos provenientes del programa II Servicios Comunales, específicamente, Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social), Protección del Medio Ambiente, y Por incumplimiento de deberes de los propietarios de Bienes Inmuebles

Aumenta:

- Otras construcciones, adiciones y mejoras: ₡8.200.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

MEJORAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL

- Este proyecto responde a una necesidad concreta de optimización del espacio físico disponible, en beneficio directo de la comunidad. Se contempla la construcción de un segundo nivel sobre el salón del adulto mayor y la batería de baños, con el propósito de generar nuevos espacios de trabajo y mejorar la accesibilidad de la estructura actual, conectando el segundo piso —actualmente accesible solo por escaleras— con el nuevo centro de monitoreo, que cuenta con ascensor y condiciones de accesibilidad universal.
- La visión detrás de este proyecto no compite con iniciativas anteriores, sino que se enmarca en una lógica de continuidad institucional, en la que cada administración aporta soluciones concretas a los desafíos del presente. Se plantea una alternativa viable, eficiente y alineada con el plan de gobierno actual que no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también promueve una gestión pública moderna, inclusiva y resiliente y se complementa con la inversión tecnológica que la Municipalidad está realizando mediante la adquisición de equipos de cómputo portátiles, servidores, y el desarrollo de una aplicación digital. Todo ello se vincula con la propuesta de crecimiento organizacional presentada en el proyecto de presupuesto inicial 2026, actualmente en trámite ante la CGR.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

MEJORAS EN EL EDIFICIO AULA ECOLOGICA

Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de recursos inicialmente consignados en la subpartida "Edificios". Una vez definido el alcance del proyecto y su clasificación técnica en el sistema SICOP, se determina que la asignación correcta corresponde a la subpartida "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso", dado que el artículo a adquirir —una bomba de agua— no constituye una obra civil ni una edificación, sino un equipo específico para el funcionamiento del aula.

Esta modificación permite ajustar la estructura presupuestaria conforme a la codificación técnica del sistema de contratación pública, asegurando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del marco normativo vigente, evitando errores de clasificación que podrían afectar el proceso de contratación y la trazabilidad presupuestaria.

Disminuye:

- Edificios: ₡3.000.000,00

Aumenta:

- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ₡3.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

- La Municipalidad de San Isidro de Heredia reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y el desarrollo institucional. Esta modificación presupuestaria no es un acto administrativo aislado, sino parte de una estrategia integral para fortalecer la infraestructura municipal y responder con responsabilidad a las necesidades de la ciudadanía. Una comunidad informada es una comunidad que contribuye.



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

1 1. Oficio MSIH-AM-165-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
2 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria 08-2025. -----

3 **ACUERDO 1848-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-165-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el señor
6 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria
7 08-2025. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-165-2025 de fecha 26 de
10 setiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

11 2. Aprobar Modificación Presupuestaria 08-2025. -----

12 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz

15 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 2. Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro,
17 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el texto actualizado
18 del proyecto de ley: **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 7, 9 Y 11 DEL CÓDIGO**
MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS
ANTERIORMENTE DENOMINADO "PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO
CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL
DE 1998 Y SUS REFORMAS", expediente N.º 23.251. -----

23 **ACUERDO 1849-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
26 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el
27 texto actualizado del proyecto de ley: **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 7, 9 Y 11 DEL**
CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS
ANTERIORMENTE DENOMINADO "PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO

1 AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y
2 SUS REFORMAS", expediente N.º 23.251. -----
3 II. Que el proyecto de ley refuerza la posibilidad de cooperación intermunicipal y con instituciones
4 públicas, lo que es positivo en términos de solidaridad territorial. -----
5 III. Se incorporan excepciones al régimen de aprobación por parte del Concejo (votación calificada de
6 convenios), específicamente para emergencias naturales, lo que puede interpretarse como un
7 traslado de competencias hacia la Alcaldía y el Comité Municipal de Emergencias, aunque bajo la
8 obligación de rendición de cuentas posterior. -----
9 IV. La norma establece que el alcalde podrá facilitar recursos municipales (maquinaria, vehículos,
10 recurso humano), sin autorización previa del Concejo, en casos de emergencia. Esto es razonable
11 en términos de inmediatez, pero debilita parcialmente la competencia fiscalizadora del Concejo
12 porque la decisión se ejecuta primero y se informa después. -----
13 V. La excepción al procedimiento de convenios intermunicipales en los artículos 7, 9 y 11 restringe
14 el control político del Concejo Municipal, que normalmente requiere 2/3 de votos para autorizar
15 estos convenios. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 17 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana
18 Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, relacionado al proyecto de ley N.º
19 23.251. -----
20 2. Emitir criterio negativo al expediente N.º 23.251 a pesar de que se reconoce como positiva la
21 intención del proyecto de agilizar la cooperación y respuesta ante emergencias por eventos
22 naturales, pero se advierte que las excepciones previstas sí afectan el régimen municipal al incidir
23 en la distribución de competencias entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, particularmente en
24 materia de convenios intermunicipales y del uso inmediato de recursos públicos. -----
25 3. Indicar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley debería incorporar mejoras para equilibrar
26 eficacia y control democrático, a saber:
27 a. Definir con mayor precisión el concepto de "emergencia por evento natural" que habilita la
28 excepción, así como los supuestos objetivos de activación. -----
29 b. Establecer que el informe dentro de 15 días hábiles (recursos aportados, lugares atendidos,
30 justificación técnica y legal, costos directos/indirectos, reposición/recuperación de activos)

1 deba ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en sesión, con posibilidad de requerir
2 ampliaciones y disponer medidas correctivas. -----

3 c. Incorporar una cláusula de sostenibilidad financiera y de prioridad del servicio local, de modo
4 que la colaboración no comprometa la atención de las necesidades del cantón ni el equilibrio
5 presupuestario. -----

6 d. Precisar que, cuando la cooperación derive en impactos presupuestarios significativos, se
7 restaure la intervención previa del Concejo (autorización calificada) una vez superada la fase
8 estrictamente urgente. -----

9 4. Notificar el acuerdo al Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. ---

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
12 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

13 3. Oficio AL-CPEREL-114-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Noemy
14 Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre
15 el proyecto de ley “**APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA**
RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”), AL
PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA
DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE
ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA
DIGITAL (“DEPA”).”, Expediente N.º25.114. -----

23 **ACUERDO 1850-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio AL-CPEREL-114-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la
26 señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual
27 solicita criterio sobre el proyecto de ley “**APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA**
REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL
(“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL
Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE

1 ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE
2 COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE
3 LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA
4 DIGITAL (“DEPA”).”, Expediente N.º25.114. -----

- 5 II. El proyecto no modifica el Código Municipal ni las competencias propias de los gobiernos locales.
6 III. Se trata de un tratado de alcance nacional y comercial, enfocado en comercio digital, flujos de
7 datos, ciberseguridad, protección al consumidor en línea, inclusión digital y cooperación
8 internacional. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 10 1. Dar por recibido oficio AL-CPEREL-114-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la
11 señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, respecto al proyecto
12 de ley N.º25.114. -----
13 2. Emitir criterio positivo sobre el Expediente N.º 25.114 ya no afecta el régimen municipal, al no
14 incidir en las competencias, funciones ni en la autonomía de los gobiernos locales y representar
15 oportunidades para fortalecer la competitividad, la cooperación internacional y la inclusión digital,
16 lo cual podría generar impactos positivos indirectos para los cantones. -----
17 3. Notificar el acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
18 Legislativas I. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
21 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

22 4. Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero
23 Bermúdez, jefa Área de Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio sobre el
24 proyecto de ley Expediente N.º 25.159, “**LEY PARA SANCIONAR
25 ADMINISTRATIVAMENTE EL REINGRESO NO AUTORIZADO AL PAÍS DE
26 PERSONAS PREVIAMENTE DEPORTADAS Y EXPULSADAS.**” -----

27 **ACUERDO 1851-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
28 **Considerando** -----

- 29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Daniella
30 Agüero Bermúdez, jefa Área de Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio

1 sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.159, “LEY PARA SANCIONAR
2 ADMINISTRATIVAMENTE EL REINGRESO NO AUTORIZADO AL PAÍS DE PERSONAS
3 PREVIAMENTE DEPORTADAS Y EXPULSADAS. -----

4 II. El proyecto no afecta el régimen municipal ni introduce reformas al Código Municipal o a las
5 competencias de los gobiernos locales ya que es una normativa de alcance migratorio y nacional,
6 centrada en la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y en el Ministerio de
7 Gobernación y Policía. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Dar por recibo el correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la señora
10 Daniella Agüero Bermúdez, jefa Área de Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita
11 criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.159, “LEY PARA SANCIONAR
12 ADMINISTRATIVAMENTE EL REINGRESO NO AUTORIZADO AL PAÍS DE PERSONAS
13 PREVIAMENTE DEPORTADAS Y EXPULSADAS. -----

14 2. Emitir criterio positivo sobre el Expediente N.º 25.159 ya que no afecta el régimen municipal, al
15 no incidir en la autonomía, competencias ni en las funciones propias de los gobiernos locales. ----

16 3. Notificar el acuerdo Daniella Agüero Bermúdez, jefa Área de Comisiones Legislativas VII. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
19 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----

20 5. Oficio AL-CPPLIII-1557-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Ericka
21 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
22 sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY
23 GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N° 9986”. -----

24 **ACUERDO 1852-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe oficio AL-CPPLIII-1557-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la
27 señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual
28 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO 2
29 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N° 9986”. -----

- 1 II. Que el proyecto de ley pretende adicionar un inciso i) al artículo 2 de la Ley General de
2 Contratación Pública, Ley N.º 9986, para excluir del régimen de contratación el arrendamiento de
3 vehículos de funcionarios de la Administración, bajo autorización de la Contraloría General de la
4 República y con controles internos definidos. -----
5 III. Que la propuesta de reforma incide en el régimen municipal de forma operativa y administrativa,
6 al permitir que las municipalidades puedan, bajo autorización de la Contraloría General de la
7 República, reconocer el arrendamiento de vehículos de funcionarios para el cumplimiento de
8 funciones oficiales. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 10 1. Dar por recibo el oficio AL-CPPLIEIII-1557-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por
11 la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual
12 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.561. -----
13 2. Emitir criterio positivo sobre el Expediente N.º 23.561 siempre y cuando la Contraloría General
14 de la República mantenga su potestad exclusiva de autorizar y fijar las tarifas aplicables y que el
15 proyecto de ley establezca los criterios mínimos que deba contener el debido reglamento interno
16 municipal, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal respectivo, estableciendo las
17 condiciones y procedimientos para el uso de esta figura. -----
18 3. Notificar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas
19 III. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
22 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

23 6. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro,
24 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre proyecto de "**LEY**
25 **DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS**", expediente
26 N.º 24.196. -----

27 **ACUERDO 1853-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
30 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre

1 proyecto de "LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS
2 INDÍGENAS", expediente N.º 24.196. -----

3 II. Que el proyecto tiene por objeto declarar de interés público e implementar acciones afirmativas en
4 beneficio de las personas indígenas en ámbitos como empleo, educación, cultura, deporte, salud,
5 vivienda, conectividad y programas específicos para mujeres indígenas. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Dar por recibo correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
8 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----

9 2. Emitir criterio positivo sobre el Expediente N.º 24.196 y se reconoce la importancia del proyecto
10 como medida afirmativa de carácter temporal para garantizar el acceso efectivo de los pueblos
11 indígenas a derechos fundamentales en condiciones de igualdad. -----

12 3. Notificar el acuerdo a la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. --

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
15 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

16 7. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro,
17 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio el proyecto de ley del
18 Expediente N.º 24.587, "**LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y**
DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS". -----

21 **ACUERDO 1854-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
24 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio el proyecto
25 de ley del Expediente N.º 24.587, "**LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y**
DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS". -----

28 II. Que el proyecto crea un marco legal para la gestión de aguas pluviales urbanas, define rectoría,
29 competencias municipales, tarifa, régimen sancionatorio, datos abiertos y reforma el artículo 83
30 del Código Municipal y la Ley N.º 8114. -----

1 III. Que el proyecto recoge buenas prácticas (SbN/SUDS), clarifica coordinación interinstitucional y
2 reconoce la necesidad de financiamiento y datos; no obstante, contiene disposiciones que podrían
3 afectar la hacienda local y la potestad reglamentaria municipal, las cuales conviene ajustar. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Dar por recibo correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
6 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----

7 2. Respaldar la finalidad del proyecto (prevención de inundaciones, adaptación al cambio climático,
8 adopción de SUDS/SbN, datos abiertos y coordinación MOPT–Municipios), y manifestar
9 observaciones para su mejora y resguardo de la autonomía municipal: -----

10 a. Incorporar remisión expresa al procedimiento administrativo (debido proceso, motivación,
11 proporcionalidad y graduación técnica), definir destinación de las multas a inversión pluvial
12 y criterios técnicos complementarios (daño, reincidencia, riesgo sanitario/ambiental). -----

13 b. Habilitar plazos escalonados para catastro, reglamentación y datos; prever asistencia técnica
14 del MIVAH y fomentar mancomunidades y convenios con universidades/colegios
15 profesionales. -----

16 c. Valorar flexibilidades en torno a la regla fiscal para inversión municipal prioritaria
17 certificada como adaptación climática, en simetría con los transitorios que exceptúan al
18 MIVAH. -----

19 3. Notificar el acuerdo al Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. --

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
22 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

23 8. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro,
24 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º
25 25.154, “**LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL
26 EN LA VIVIENDAO**”. -----

27 **ACUERDO 1855-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
30 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el

1 Expediente N.º 25.154, “LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD
2 SOCIAL EN LA VIVIENDAO”. -----

3 II. Que el expediente en estudio incide directamente en las competencias municipales al adicionar
4 atribuciones en el artículo 4 del Código Municipal y al imponer obligaciones operativas (registro,
5 inspecciones, coordinación, reglamentación). -----

6 III. Que se comparte la finalidad social del proyecto (protección de derechos, seguridad habitacional,
7 regeneración urbana y atención de poblaciones vulnerables), resultando pertinente la coordinación
8 interinstitucional liderada por MIVAH/INVU. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Dar por recibo correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
11 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----

12 2. Respaldar la finalidad del proyecto y formular las siguientes observaciones para su mejora y
13 resguardo de la autonomía municipal: -----

14 a. Prever recursos y apoyo técnico para el cumplimiento de nuevas obligaciones (registro,
15 inspecciones y participación comunitaria), habilitando mancomunidades y convenios con
16 universidades/colegios profesionales; considerar fuentes de financiamiento específicas y
17 gradualidad de implementación. -----

18 b. Aclarar que la rectoría de MIVAH/INVU es estratégica y de estándares mínimos,
19 manteniendo la facultad municipal de adaptar reglamentos a la realidad cantonal. -----

20 c. Incorporar directrices de privacidad y seguridad de la información en el registro municipal
21 de cuarterías y asentamientos, promoviendo datos abiertos agregados/anonimizados. -----

22 d. Corregir numeración duplicada (dos artículos 8) y consistencias de redacción; armonizar
23 remisiones normativas donde proceda. -----

24 3. Notificar el acuerdo a la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz

27 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

28 9. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro,
29 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio texto dictaminado del

1 Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN,
2 AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”. -----

3 **ACUERDO 1856-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
6 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio texto
7 dictaminado del Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA
8 REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”. -----

9 II. Que el proyecto adiciona la definición de Bono RAMT al artículo 3 y reforma el artículo 50 de la
10 Ley N.º 7052 (Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI), para regular
11 la posibilidad de segundo bono en supuestos excepcionales y de otorgar RAMT hasta en dos
12 ocasiones con verificación técnica. -----

13 III. Que el proyecto puede tener impactos positivos indirectos en la mejora del parque habitacional
14 mediante reparaciones y ampliaciones, lo que requerirá, en su caso, la tramitación municipal
15 ordinaria de permisos y la coordinación habitual con MIVAH/BANHVI. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Dar por recibo correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia
18 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----

19 2. Dar criterio positivo respecto a la propuesta N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS
20 PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA
21 (RAMT)”. -----

22 3. Notificar el acuerdo a la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. --

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
25 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

26 10. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero
27 Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre sobre
28 texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE
29 LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

1 **DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA**
2 **PERSONAL". -----**

3 **ACUERDO 1857-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando -----**

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Noemy
6 Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio
7 sobre sobre texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.719 “LEY PARA LA
8 PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE
9 LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA
10 AUTONOMÍA PERSONAL”. -----

11 II. Que el expediente incide directamente en la esfera municipal al: (a) prever la participación de los
12 gobiernos locales en la prestación directa de servicios del SINCA; (b) autorizar programas
13 municipales de atención remota con IMAS–MICITT–SUTEL y posibles recursos de FONATEL;
14 y (c) exigir acreditación de calidad en un plazo de 5 años para servicios de cuido financiados con
15 fondos públicos. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Dar por recibo correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por la señora
18 Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I. -----

19 2. Dar criterio positivo respecto a la propuesta N.º 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA
20 ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
21 CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA
22 PERSONAL”. -----

23 3. Recomendar tomar en cuenta las siguientes observaciones: -----

24 a. Establecer un plan de asistencia técnica (IMAS/SINCA en coordinación con IFAM,
25 CONAPAM y CONAPDIS) y fondos elegibles para adecuaciones de infraestructura,
26 capacitación y sistemas, a fin de cumplir la acreditación en el plazo de 5 años del Transitorio
27 I. -----

28 b. Evitar duplicidades y conflictos con permiso sanitario, normativa del Ministerio de Salud y
29 requisitos CCSS; la acreditación del SINCA debe reconocer dichas habilitaciones sanitarias
30 y articularse con ellas. -----

- 1 c. Ampliar la representación municipal en el Consejo Rector del SINCA (p. ej., inclusión de
2 UNGL o IFAM) y crear instancias regionales de coordinación con gobiernos locales. -----
3 d. Incorporar lineamientos de privacidad y seguridad para registros/baremos y plataformas, con
4 datos abiertos solo en forma agregada/anonimizada. -----
5 e. Definir en ley o reglamento la elegibilidad de equipos, conectividad y soporte para hogares
6 y centros municipales, con criterios de priorización territorial (rural/indígena). -----
7 4. Notificar el acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
8 Legislativas I. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz

11 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

12 11. Nota de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Jennifer Arroyo Garro, directora
13 técnica, mediante el cual solicitan que se les considere para la participación del desfile navideño. –

14 **ACUERDO 1858-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se recibe nota de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Jennifer Arroyo Garro,
17 directora técnica, mediante el cual solicitan que se les considere para la participación del desfile
18 navideño. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por
21 la Lic. Jennifer Arroyo Garro, directora técnica del Centro Infantil Jugando y Sonriendo. -----

22 2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de Asuntos Culturales para su debida valoración
23 dictamen. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la Lic. Jennifer Arroyo Garro, directora técnica del Centro Infantil
25 Jugando y Sonriendo y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
28 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 12. Nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Carlos Herrera Umaña, mediante el
30 cual solicita la posibilidad de construcción de acera en el sector de la Cooperativa. -----

1 **ACUERDO 1859-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Carlos Herrera Umaña,
4 mediante el cual solicita la posibilidad de construcción de acera en el sector de la Cooperativa. --

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por
7 el señor Carlos Herrera Umaña. -----

8 2. Se acuerda trasladar este oficio al concejo de distrito de San Isidro y al señor Eddie Ramírez
9 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

10 3. Notificar el presente acuerdo al señor Carlos Herrera Umaña, al Concejo de distrito San Isidro y
11 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
14 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 13. Nota de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual
16 solicitan la supervisión y cumplimiento de condiciones ambientales y sociales adecuadas en cultivo
17 de tomate en la comunidad de Santa Cecilia de Concepción. -----

18 **ACUERDO 1860-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se recibe nota de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por los vecinos de Santa Cecilia,
21 mediante el cual solicitan la supervisión y cumplimiento de condiciones ambientales y sociales
22 adecuadas en cultivo de tomate en la comunidad de Santa Cecilia de Concepción. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 18 de septiembre de 2025, suscrito por
25 los vecinos de Santa Cecilia. -----

26 2. Indicarles a los vecinos de Santa Cecilia que el día 22 de setiembre en la sesión ordinaria 120 se
27 tomó el acuerdo 1811-2025 de solicitarle a: Unidad de Gestión Ambiental, Unidad de Desarrollo
28 Urbano, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud y al MAG realizar una visita al
29 lugar para que certifiquen si se está realizando un uso técnicamente adecuado de agroquímicos,

1 desfogue de aguas pluviales, impacto a flora y fauna local, retiros y construcción de cuerpos de
2 agua. -----

3 3. Notificar el presente acuerdo a los vecinos de Santa Cecilia, al Concejo de distrito Concepción y
4 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
7 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 14. Nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Héctor Ramírez Azofeifa, presidente
9 de la Asociación Deportivo Quesada, mediante el cual solicitan una reunión con la Comisión de
10 Cultura y el Gestor Deportivo para contar con la colaboración y apoyo con el fin de llevar a cabo la
11 celebración con actividades en la cancha de fútbol. -----

12 **ACUERDO 1861-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se recibe nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Héctor Ramírez
15 Azofeifa, presidente de la Asociación Deportivo Quesada, mediante el cual solicitan una reunión
16 con la Comisión de Cultura y el Gestor Deportivo para contar con la colaboración y apoyo con el
17 fin de llevar a cabo la celebración con actividades en la cancha de fútbol. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por
20 el señor Héctor Ramírez Azofeifa, presidente de la Asociación Deportivo Quesada. -----

21 2. Se acuerda invitar al señor Héctor Ramírez Azofeifa, presidente de la Asociación Deportivo
22 Quesada a la reunión de la comisión de Asuntos Culturales el día 7 de octubre a las 6:00 de la
23 tarde, solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, convoque para ese día al
24 señor gestor deportivo para que nos acompañe en esta reunión. -----

25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Héctor Ramírez Azofeifa, presidente de la Asociación
26 Deportivo Quesada, a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y al Eddie Ramírez Sánchez,
27 Alcalde Municipal. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 15. Oficio 1400-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Yoselyn Mora Calderón,
2 secretaria de Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual traslada la decisión tomada
3 respecto a la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos. -----
4

ACUERDO 1862-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio 1400-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Lic. Yoselyn
Mora Calderón, secretaria de Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual traslada la
decisión tomada respecto a la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
Sólidos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio 1400-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025,
suscrito por la Lic. Yoselyn Mora Calderón, secretaria de Concejo Municipal de Goicochea. ----

2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de asuntos ambientales para su respectiva valoración
y dictamen y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

3. Notificar el presente acuerdo a la Lic. Yoselyn Mora Calderón, secretaria de Concejo Municipal
de Goicochea, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y al señor Eddie Ramírez
Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
UNANIMIDAD. -----

16. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Alexander Delgado,
mediante el cual solicita que se tome en cuenta a los grupos de Taekwondo NEUGDAE KAWN e
IL SIM SAM para el desfile navideño. -----

ACUERDO 1863-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Alexander
Delgado, mediante el cual solicita que se tome en cuenta a los grupos de Taekwondo
NEUGDAE KAWN e IL SIM SAM para el desfile navideño. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0121-2025
29 de septiembre de 2025

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Alexander Delgado. -----
 2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de Asuntos Culturales para su debida valoración dictamen. -----
 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alexander Delgado y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 17. Nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro, mediante el cual a la Municipalidad la colaboración con el préstamo de estañas, toldo para llevar a cabo el desfile de boyeros el 14 de diciembre de 2025. -----
- 13 **ACUERDO 1864-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se recibe nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro, mediante el cual solicitan a la Municipalidad la colaboración con el préstamo de estañas, toldo para llevar a cabo el desfile de boyeros el 14 de diciembre de 2025. --
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 19 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro. -----
 - 21 2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que, por medio de los departamentos correspondientes, coordine lo solicitado por los señores de la comisión de boyeros de Concepción de San Isidro. -----
 - 24 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión de boyeros de Concepción de San Isidro y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 29 18. Nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual indica que por parte de la Comisión de Boyeros

1 solicitan la colaboración con seguridad y orden para llevar a cabo el desfile de boyeros el 14 de
2 diciembre. -----

3 **ACUERDO 1865-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
6 síndico propietario de Concepción, mediante el cual indica que por parte de la Comisión de
7 Boyeros solicitan la colaboración con seguridad y orden para llevar a cabo el desfile de boyeros el
8 14 de diciembre. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por
11 el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción de San Isidro. -----
12 2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que, por
13 medio de los departamentos correspondientes, coordine lo solicitado por los señores de la comisión
14 de boyeros de Concepción de San Isidro. -----

15 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión de boyeros de Concepción de San Isidro, al señor
16 Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción de San Isidro y al señor Eddie Ramírez
17 Sánchez Alcalde Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
20 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 19. Nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico
22 propietario de Concepción, mediante el cual solicita el visto bueno para realizar un pasacalle en
23 celebración del día de la máscara costarricense (posibles fechas 31 de octubre o sábado 01 de
24 noviembre). -----

25 **ACUERDO 1866-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
28 síndico propietario de Concepción, mediante el cual solicita el visto bueno para realizar un pasacalle
29 en celebración del día de la máscara costarricense (posibles fechas 31 de octubre o sábado 01 de
30 noviembre). -----

- 1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
2 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por
3 el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción de San Isidro. -----
4 2. Se acuerda autorizar el pasacalle en celebración del día de la mascarada en Concepción de San
5 Isidro. -----
6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción
7 de San Isidro. -----
8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
10 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
11 20. Oficio MSIH-AM-163-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
12 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. <small>(Construcción de Aceras cordón y caño cumplimiento Ley 7600-9976 c/mejoras sistema drenajes.</small>	00100001010000000645	₡5.641.152.00

- 19 **ACUERDO 1867-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
20 **Considerando** -----
21 I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-163-2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, suscrito por el señor
22 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa
23 Constructora Hermanos Brenes, S.A., correspondiente a construcción de aceras cordón y caño
24 cumplimiento ley 7600-9976, c/mejoras sistema de drenajes, por un monto de ₡5.641.152.00
25 (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos colones con 00/100) en
26 cancelación de la factura N°00100001010000000645 con fecha 23 de setiembre 2025, Se adjunta
27 copia de la siguiente documentación: -----
28 a. Copia de la factura N°00100001010000000645 con fecha 23 de setiembre 2025, por un
29 monto de ₡5.641.152.00 (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos
30 colones con 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

- 1 b. Copia de la orden de compra N° 1872 con fecha 07 de agosto 2025 girada a Constructora
2 Hermanos Brenes, S.A. -----
3 c. Copia del Informe de Pago N°38-2025 MSIH-AM-PEP-134 -2025 de fecha 25 de setiembre
4 de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
5 Presupuestaria. -----
6 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP029-2025 de
7 fecha 24 de setiembre 2025. -----
8 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
9 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
10 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
11 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
12 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
13 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
14 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
15 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
16 efecto liberatorio. -----
17 III.La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
18 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
19 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus
20 obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito
21 asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,
22 originado en las excepciones antes dichas. -----
23 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
24 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
25 recepción del documento de cobro”. -----

26 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
27 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
28 **Concejo Municipal acuerda:** -----

- 29 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o
30 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo

1 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cessionario de los derechos de pago,
2 las facturas N°0010000101000000645 con fecha 23 de setiembre 2025 por un monto de
3 ₡5.641.152.00 (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos colones con
4 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

5 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
6 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
7 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
8 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
9 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
10 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
11 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

12 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
13 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
16 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

17 21. Nota de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el profesor Luis Alonso Ramírez Méndez,
18 Coordinador Organización La Villa, mediante el cual ofrecen la participación de bandas
19 internacionales para eventos culturales. -----

20 **ACUERDO 1868-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se recibe nota de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el profesor Luis Alonso Ramírez
23 Méndez, Coordinador Organización La Villa, mediante el cual ofrecen la participación de bandas
24 internacionales para eventos culturales. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

26 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por
27 el profesor Luis Alonso Ramírez Méndez, Coordinador Organización La Villa. -----
28 2. Se acuerda trasladar esta nota a la comisión de Asuntos Culturales para su debida valoración y
29 dictamen. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
4 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal

7 1. Ingresos contables del 13 al 19 de septiembre de 2025. -----

8 ACUERDO 1869-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-199-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera
11 Municipal, en el cual remite el reporte detallado de ingresos contables del 13 al 19 de septiembre
12 de 2025, por un monto de 71.258.747.75. -----

13 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSIH-AM-HM-TM-199-2025, suscrito por
15 la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
18 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

19 3. Publicación del Presupuesto Ordinario 2026. -----

20 ACUERDO 18/1-2025. La señora presidenta Angelica Salas Morales somete a votación: -----

21 Considerando -----
22 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-TA-031-2025, suscrito por el señor Andrés Salas, Técnico
23 Audiovisuales sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información
24 Plurianual para el Ejercicio Económico 2026 -----

25 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-TA-031-2025,
27 suscrito por el señor Andrés Salas, Técnico Audiovisuales.

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
30 Macías. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.

1 4. Reporte por situación generado en la Escuela de Santa Cecilia ante colindancia con tomatal. -----

2 **ACUERDO 1872-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 II. Que se conoce correo electrónico remitido por la señora Kendy Villalobos, Coordinadora de la
5 Unidad de Gestión Ambiental al Dr. José Luis Trigueros, Área Rectora de Salud San Pablo – San
6 Isidro, al señor Alfredo Garita Hernández, jefe de agencia del MAG Heredia Dennis Matamoros
7 Rojas, jefe de la Unidad Operativa Regional Central Occidental, SFE donde se informa que el
8 pasado miércoles 24 de septiembre de 2025, se recibe reporte de situación generada en la Escuela
9 de Santa Cecilia, ante colindancia con tomatal, este se reporta ante el 911 como problemas de
10 intoxicación que generan el incidente de atención de 30 infantes y 5 adultos. -----

11 III. Esta situación se da en la finca 226986, alquilada por parte del propietario para uso de agrícola, en
12 esta realizaban fumigación del cultivo de tomate, por medio del personal de bomberos a quienes se
13 les facilita el tipo de agroquímicos utilizados, correspondiente a Basta 15SL y FUSILADE 12.52
14 EC. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico remitido por la señora
17 Kendy Villalobos, Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental. -----

18 2. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, Regidores de este
19 Concejo Municipal, Concejos de distrito y a los vecinos de Santa Cecilia. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
22 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

23 5. Cumplimiento al acuerdo 1468-2025. -----

24 **ACUERDO 1873-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que en respuesta al acuerdo 1468-2026, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-111-2025, suscrito por el
27 Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, referente a nota de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por
28 el señor Carlos González Fuentes, en representación de la Asociación de vecinos de Lomas del
29 Zurquí, mediante el cual solicita la transferencia de expediente a la Dirección de Control Urbano y
30 a la Unidad de Servicios Jurídicos. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

2 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-111-2025, suscrito
3 por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno. -----

4 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Carlos González Fuentes. -----

5 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, Regidores de este
6 Concejo Municipal, Concejos de distrito y a los vecinos de Santa Cecilia. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
9 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 6. Cumplimiento al acuerdo 1534-2025. -----

11 **ACUERDO 1874-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que en respuesta al acuerdo 1534-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-111-2025, suscrito por el
14 Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente a correo
15 electrónico de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa
16 de Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativas, mediante el cual se solicita
17 criterio con respecto al Proyecto de Ley Expediente No. 25.022, denominado “Adición de un inciso
18 c) al Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, Ley No. 10.159 de 08 de marzo de 2022 y
19 sus reformas.” -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
22 recomendación. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR**
25 **UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

27 **ACUERDO 1875-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que en la presente Sesión Ordinaria se presentó el señor Manuel Rodríguez Segura, en el cual
30 expresa preocupación por la inanición de la actual Administración en el mantenimiento del

1 cementerio Municipal, se indica que este no cuenta con los mantenimientos respectivos entre otros
2 puntos importantes que se brindan en la carta remitida en dicha Sesión para que se brinde los
3 seguimientos respectivos. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Trasladar el presente acuerdo y nota entregada al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
6 y a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz para que brinden respuesta al señor
7 Manuel Rodríguez Segura. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
10 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

- 11 2. Aprobación de procedimiento para donación de ADECURECITE. -----

12 **ACUERDO 1876-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que en Sesión Ordinaria 0115-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025 se adoptó el acuerdo 1739-
15 2025 donde se conoció el oficio MSIH-AM-SJ-113-2025, suscrito por Daniel Pérez, Asesor Legal
16 Interno, referente a avance en el proceso de donación de un bien inmueble a favor de la Asociación
17 de Desarrollo para la Promoción de la Cultura y Recreación de los Habitantes de la Urbanización
18 Colonia Isidreña y las Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE), se adjunta el respectivo
19 protocolo para la celebración de la consulta comunal para la donación de la finca FR 107436-000.

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Aprobar el el protocolo para la celebración de la consulta comunal para la donación de la finca FR
22 107436-000. -----

23 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que como jefe de las dependencias
24 municipales se solicite al departamento correspondiente que continue con el paso que sigue. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
27 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

- 28 3. Seguimiento a estudios de pluses salariales. -----

29 **ACUERDO 1877-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que, en seguimiento a los procedimientos pendientes por resolver referente al estudio de los pluses
2 salariales, se solicita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo brindar apoyo a la señora
3 Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal para que se continue con este
4 procedimiento. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que se coordine y de inicio a
7 los procedimientos pendientes por resolver. -----
8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
10 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

11 **ACUERDO 1878-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que en Sesión Ordinaria 0089-2025 celebrada el día 19 de mayo de 2025, se conoció oficio MSIH-
14 CM-AI-73-2025 de fecha 21 de mayo de 2025 referente a “DEBILIDADES EN LA
15 CONFECCION Y/O APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
16 FUNCIONAMIENTO (MOF), MANUAL DESCRITIVO DE PUESTO Y MANUAL DE
17 VALORACION DE PUESTOS OFICIALIZADO EN SETIEMBRE 2023.”, por lo anterior se
18 considera oportuno solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal brinde
19 una explicación ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal de por qué se cuestiona y el por
20 qué se debe realizar una corrección de este tipo cuando la Coordinadora de Recursos Humanos
21 indica que materialmente es imposible. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Dar audiencia a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para el día 13 de octubre
24 de 2025 a las 7:00 p.m. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
27 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

28 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----

29 1. La señora Tannia Cruz Masís, Regidora Suplente da lectura a los dictámenes de la Comisión
30 Municipal de la Condición de la Mujer. -----

1 **ACUERDO 1879-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMAM-25-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
4 referente a la Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de La Mujer (Ofim)”, el cual
5 se transcribe a continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Ordinaria N°06, celebrada el 23 de setiembre 2025** -----

9 **A partir de las 19 horas** -----

10 Tema: Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de La Mujer (Ofim)”. -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce el **ACUERDO 1656-2025**, mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha
13 27 de agosto de 2025, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones, el
14 cual solicita criterio sobre el texto base del proyecto de ley Expediente N.º24956, “Reforma del
15 Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998. Ley para
16 Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer,
17 Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de La Mujer
18 (Ofim)”. -----

19 **Por tanto** -----

20 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 21 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1656-2025**, mediante el cual se recibe correo electrónico de
22 fecha 27 de agosto de 2025. -----
- 23 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
24 municipales se traslade al departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para su
25 conocimiento, indicándole que el plazo lastimosamente ya venció, pero igual si ella tiene alguna
26 observación y además para esta comisión, sea remitida a esta comisión. -----
- 27 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Evelyn
28 Arroyo Villalobos, del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo social. -----
- 29 4. Dejar el acuerdo definitivamente. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis y Joseph Paniagua Campos **ACUERDO**
2 **FIRME.** -----

3 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-25-2025 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen CMAM-25-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
10 municipales se traslade al departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para su
11 conocimiento, indicándole que el plazo lastimosamente ya venció, pero igual si ella tiene alguna
12 observación y además para esta comisión, sea remitida a esta comisión. -----

13 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Evelyn
14 Arroyo Villalobos, del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo social. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
17 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

18 2. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
19 Comisión Municipal de Obras. -----

20 **ACUERDO 1880-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce dictamen CMO-23-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente a las fases
23 para el trámite de Proyectos Urbanísticos, condominios y fraccionamientos, el cual se transcribe a
24 continuación: -----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

27 **Sesión Ordinaria N°08 celebrada el 24 de setiembre 2025** -----

28 **A partir de las 18 horas** -----

29 Tema: Fases para el trámite de Proyectos Urbanísticos, condominios y fraccionamientos -----

30 **CONSIDERANDO** -----

1 I.Que se conoce el **ACUERDO 1548-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
2 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo
3 1364-2025, mediante oficio MSIH-AM-DDCU-157-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge,
4 Coordinador de Control y Desarrollo Urbano referente a las fases para el trámite de Proyectos
5 Urbanísticos, condominios y fraccionamientos. -----

6 **POR LO TANTO -----**

7 La Comisión Municipal de Obras informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 8 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1548-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
9 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

10 Siendo avalados por los regidores: Angélica Salas Morales y José David Mena Zúñiga. **ACUERDO**

11 **FIRME.** -----

12 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-23-2025 de la Comisión Municipal de Obras
13 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
14 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Avalar el dictamen CMO-23-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
17 Isidro de Heredia. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
20 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 **ACUERDO 1881-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando -----**

23 I. Que se conoce dictamen CMO-24-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente a la visita a
24 calle Linda Vista, el cual se transcribe a continuación: -----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----**

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

27 **Sesión Ordinaria N°08 celebrada el 24 de setiembre 2025 -----**

28 **A partir de las 18 horas -----**

29 Tema: Visita Calle Linda Vista por supuestos daños del camión de basura en aceras. -----

30 **CONSIDERANDO -----**

1 I. Que se conoce el **ACUERDO 1549-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025, mediante el cual se da
3 cumplimiento al acuerdo 1454-2025, en el que se conoce oficio MISH-AM-CUAD-001-2025,
4 suscrito por el señor Kevin Salazar, coordinador de Cuadrilla, referente a la visita Calle Linda
5 Vista por supuestos daños del camión de basura en aceras. -----
6

POR LO TANTO -----

7 La Comisión Municipal de Obras informa al honorable Concejo Municipal que: -----
8

- 9 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1549-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025 y dejarlo de conocimiento para
11 esta comisión. -----
12
13 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se
14 le notifique al señor Kevin Salazar, coordinador de Cuadrilla, que se le dé el debido
15 seguimiento, con el fin de evitar que este tipo de situaciones se repitan en el futuro. -----
16
17 3. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se
18 le notifique al señor Kevin Salazar, coordinador de Cuadrilla. -----
19
20 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
21

22 Siendo avalados por los regidores: Angélica Salas Morales y José David Mena Zúñiga.
23

ACUERDO FIRME -----

24 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-24-2025 de la Comisión Municipal de Obras
25 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
26 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
27

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
29

1. Avalar el dictamen CMO-24-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
Isidro de Heredia. -----
2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se le
notifique al señor Kevin Salazar, coordinador de Cuadrilla, que se le dé el debido seguimiento,
con el fin de evitar que este tipo de situaciones se repitan en el futuro. -----
3. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales, se le
notifique al señor Kevin Salazar, coordinador de Cuadrilla. -----
41

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
3 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 1882-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce dictamen CMO-25-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente a la cantidad
7 de usos de suelo del 06 al 31 de enero de 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

10 **Sesión Ordinaria N°08 celebrada el 24 de setiembre 2025** -----

11 **A partir de las 18 horas** -----

12 Tema: Cantidad de usos de suelo analizados del 06 al 31 de enero de 2025 -----

13 **CONSIDERANDO** -----

14 I. Que se conoce el **ACUERDO 1615-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
15 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta al
16 acuerdo 0196-2025, se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-159-2025, suscrito por el Ing. Bernal
17 Monge Suñol, Coordinador Desarrollo y Control Urbano a.i. el cual se indica la cantidad de
18 usos de suelo analizados el 3 de abril y 29 de junio del 2025. -----

19 **POR LO TANTO** -----

20 La Comisión Municipal de Obras informa al honorable Concejo Municipal que: -----

21 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1615-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025. -----

23 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales se le
24 notifique al Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador Desarrollo y Control Urbano a.i. para que
25 brinde la información faltante de los usos de suelo al 30 de setiembre 2025. -----

26 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez y al Ing. Bernal Monge Suñol,
27 Coordinador Desarrollo y Control Urbano a.i. -----

28 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

29 Siendo avalados por los regidores: Angélica Salas Morales y José David Mena Zúñiga.

30 **ACUERDO FIRME** -----

1 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-25-2025 de la Comisión Municipal de Obras
2 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
3 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
4

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Avalar el dictamen CMO-25-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
6 Isidro de Heredia.-----
- 7 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales se le
8 notifique al Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador Desarrollo y Control Urbano a.i. para que
9 brinde la información faltante de los usos de suelo al 30 de setiembre 2025. -----
- 10 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez y al Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador
11 Desarrollo y Control Urbano a.i. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
14 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ACUERDO 1883-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se conoce dictamen CMO-26-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente a los requisitos
18 necesarios para la obtención de permisos de construcción, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°08 celebrada el 24 de setiembre 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Requisitos necesarios para la obtención de permisos de construcción. -----

CONSIDERANDO -----

- 25 I. Que en la Sesión Ordinaria N°08-2025 celebrada el 24 de setiembre 2025, el asesor externo
26 Nelson González Carballo, se realizó una presentación informativa sobre los requisitos
27 necesarios para la obtención de permisos de construcción, sean evaluadas y aprobadas conforme
28 a la normativa vigente, para conocimiento de los miembros del Concejo y del personal técnico.

POR LO TANTO -----

30 La Comisión Municipal de Obras informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. Trasladar los documentos presentados por el asesor externo Nelson González Carballo, al señor
2 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para que sea distribuido, al departamento legal y a los
3 departamentos correspondientes, con el fin de que sea analizado. -----
4
5. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
6 municipales, convoque mediante el artículo 40, del código municipal al departamento legal y a
7 los demás departamentos correspondientes, a participar de la próxima reunión de comisión, que
8 se llevará acabo el día 21 de octubre 2025 a las 6:00 p.m. de forma presencial en la sala de
9 sesiones de la municipalidad. -----
10
11. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----
12
13. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
14
15. Siendo avalados por los regidores: Angélica Salas Morales y José David Mena Zúñiga. **ACUERDO**
16 **FIRME.** -----
17

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-26-2025 de la Comisión Municipal de Obras
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
15 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
16

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----
17

1. Avalar el dictamen CMO-26-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
2 Isidro de Heredia. -----
3
4. Trasladar los documentos presentados por el asesor externo Nelson González Carballo, al señor
5 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para que sea distribuido, al departamento legal y a los
6 departamentos correspondientes, con el fin de que sea analizado. -----
7
8. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
9 municipales, convoque mediante el artículo 40, del código municipal al departamento legal y a los
10 demás departamentos correspondientes, a participar de la próxima reunión de comisión, que se
11 llevará acabo el día 21 de octubre 2025 a las 6:00 p.m. de forma presencial en la sala de sesiones
12 de la municipalidad. -----
13

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
27
28
29

1 3. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
2 de la Comisión de la COMAD. -----

3 **ACUERDO 1884-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce dictamen COMAD-25-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
6 Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a la valoración de la creación
7 de la oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad, el cual se transcribe a
8 continuación: -----

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----**

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

11 **Sesión Ordinaria N°05-2025, celebrada el 24 de setiembre 2025 -----**

12 **A partir de las 19 horas -----**

13 Tema: Valoración de la creación de la oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas con
14 Discapacidad. -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el **ACUERDO 1661-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se recibe
18 oficio CONAPAM-DE-0855-O-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por Yolanda
19 Benavides Murillo, directora ejecutiva CONAPAM, el cual instan en la creación de la oficina
20 de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad. -----

21 **Por tanto** -----

22 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
23 Municipal: -----

- 24 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1661-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
25 Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025. -----
- 26 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
27 municipales, para que sea enviado al departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social,
28 con el fin de que brinde criterio, y a la vez consultar si actualmente la Municipalidad cuenta
29 con la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento, si es así sea trasladada a esta comisión, e
30 incentivar a la administración que todas las políticas este disponibles en la página web. -----

1 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

2 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

3 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-25-2025 de la Comisión Municipal de
5 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
6 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
7 dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Avalar el dictamen COMAD-25-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
10 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
12 municipales, para que sea enviado al departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social,
13 con el fin de que brinde criterio, y a la vez consultar si actualmente la Municipalidad cuenta con
14 la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento, si es así sea trasladada a esta comisión, e
15 incentivar a la administración que todas las políticas este disponibles en la página web. -----

16 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
19 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ACUERDO 1885-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce dictamen COMAD-26-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
23 Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a la solicitud de taller de
24 inclusión y accesibilidad, el cual se transcribe a continuación: -----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

27 **Sesión Ordinaria N°05-2025, celebrada el 24 de setiembre 2025** -----

28 **A partir de las 19 horas** -----

29 Tema: Solicitud de taller de inclusión y accesibilidad -----

30 **Considerando** -----

I. Que en la sesión ordinaria N°05-2025, celebra el 24 de setiembre 2025, la señora Christine Mendoza Morales, presenta propuesta de un taller de inclusión y accesibilidad, para los integrantes de la comisión y funcionarios municipales, con el fin de sensibilizar respecto a las realidades y desafíos que enfrentan diariamente las personas con discapacidad. -----

Por tanto -----

La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Invitar a la administración en participar al primer Taller de inclusión, accesibilidad, diversidad y discapacidad, impartido por la asesora externa Kimberly Ruiz, e indicarnos la hora y fecha a convenir por parte de la administración. -----
2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-26-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen COMAD-26-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Invitar a la administración en participar al primer Taller de inclusión, accesibilidad, diversidad y discapacidad, impartido por la asesora externa Kimberly Ruiz, e indicarnos la hora y fecha a convenir por parte de la administración. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 1886-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

1 I. Que se conoce dictamen COMAD-27-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
2 Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a la solicitud de acceso
3 peatonal, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----**

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

6 **Sesión Ordinaria N°05-2025, celebrada el 24 de setiembre 2025 -----**

7 **A partir de las 19 horas -----**

8 Tema: Solicitud de acceso peatonal -----

9 **Considerando -----**

10 I. Que en la sesión ordinaria N°05-2025, celebra el 24 de setiembre 2025, la señora Christine
11 Mendoza Morales, manifestó la necesidad de dar seguimiento e impulsar la implementación de
12 un semáforo o un paso peatonal seguro en las inmediaciones de la parada ubicada cerca de la
13 Clínica San Isidro de Heredia, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad
14 vial para las personas usuarias que diariamente transitan por la zona, exponiéndose al riesgo
15 debido al alto flujo vehicular que circula por el sector. Posterior a tener los documentos
16 solicitados, realizar una mesa de trabajo con la administración, promotora social, otros
17 departamentos correspondientes y la asesoría del señor Gustavo Aguilar Montoya Gestor de
18 Política Pública de CONAPDIS. -----

19 II. Considerar la búsqueda de los documentos mencionados por el señor José David Mena Zúñiga
20 con el fin de darle seguimiento. -----

- 21 • Del concejo de distrito de San Francisco, se solicitó el 19 de marzo 2021, con acuerdo
22 municipal del concejo de distrito N° 323-2021. -----
23 • En el 2022 se envió el acuerdo N°323-2021. -----
24 • Se le envió un oficio al Ing Junior de la DGIT, Acuerdo N°1261-2022 del concejo
25 municipal, donde la vicealcaldesa le envía a ingeniería de tránsito la solicitud por un oficio
26 de la junta vial, Oficio 2420-2022. -----
27 • El 31 de mayo del 2023, se recibió un oficio del MOPT, donde indican que darán
28 seguimiento al caso con un oficio del concejo municipal que es el 373-2023. -----

29 **Por tanto -----**

1 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
2 Municipal: -----

3 1. Solicitar a la administración y a la secretaría del Concejo Municipal, los documentos de los
4 estudios que se han realizado referente a la solicitud de instalación del semáforo o acceso
5 peatonal en el sector anteriormente mencionado. A la vez solicitar un estudio para la bahía del
6 bus con cumplimiento de accesibilidad universal. -----

7 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la secretaría del
8 Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez. -----

9 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** ----

11 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-27-2025 de la Comisión Municipal de
12 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
13 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
14 dictamen de cita. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Avalar el dictamen COMAD-27-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
17 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

18 2. Solicitar a la administración y a la secretaría del Concejo Municipal, los documentos de los
19 estudios que se han realizado referente a la solicitud de instalación del semáforo o acceso peatonal
20 en el sector anteriormente mencionado. A la vez solicitar un estudio para la bahía del bus con
21 cumplimiento de accesibilidad universal. -----

22 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la secretaría del
23 Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
26 Másis. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 4. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
28 de la Comisión Municipal de Seguridad. -----

29 **ACUERDO 1887-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMS-21-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad
2 de San Isidro de Heredia, referente al Anteproyecto del Presupuesto inicial 2026, el cual se
3 transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD -----**

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

6 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre 2025 -----**

7 **A partir de las 18 horas y 15 minutos -----**

8 **Tema: Anteproyectos del presupuesto inicial 2026 -----**

9 **CONSIDERANDO -----**

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 1395-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
11 Ordinaria 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025, mediante el cual se conoce oficio
12 MSIH-AM-PEP-106-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall
13 Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual solicitan la
14 remisión de necesidades de las Comisiones Municipales para formularlo en los anteproyectos
15 del presupuesto inicial 2026. -----

16 **POR TANTO -----**

17 La Comisión Municipal de Seguridad informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 18 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1395-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
19 Ordinaria 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025. -----
- 20 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Gerald Hall
21 Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, que esta comisión no
22 requiere presupuesto. -----
- 23 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga.

25 **ACUERDO FIRME. -----**

26 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-21-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
27 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
28 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Avalar el dictamen CMS-21-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
2 San Isidro de Heredia. -----

3 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Gerald Hall Hernández,
4 coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, que esta comisión no requiere
5 presupuesto. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
8 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ACUERDO 1888-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce dictamen CMS-22-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad
12 de San Isidro de Heredia, referente a la invitación a los coordinadores de las redes distritales, el cual
13 se transcribe a continuación: -----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre 2025** -----

17 **A partir de las 18 horas y 15 minutos** -----

18 Tema: Invitación a los coordinadores de las redes distritales -----

19 **CONSIDERANDO** -----

20 I. Que en la sesión ordinaria N° Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre 2025, la señora
21 Christine Mendoza Morales, manifestó la importancia de respetar y cumplir las reglas
22 establecidas previamente en las redes distritales, cuyo propósito fundamental es promover la
23 unidad entre las distintas comunidades del cantón con miras a fortalecer las acciones conjuntas
24 en materia de seguridad ciudadana, entendiendo que el trabajo articulado y el compromiso de
25 todos los actores locales son esenciales para garantizar el bienestar y la tranquilidad de la
26 población. -----

27 **POR TANTO** -----

28 La Comisión Municipal de Seguridad informa al honorable Concejo Municipal que: -----

- 29 1. Invitar a los coordinadores de las redes distritales, que sean parte de esta comisión. -----
30 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga.

2 **ACUERDO FIRME.** -----

3 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-22-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
4 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
5 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen CMS-22-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
8 San Isidro de Heredia. -----

9 2. Invitar a los coordinadores de las redes distritales, que sean parte de esta comisión. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
12 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 1889-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen CMS-23-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad
16 de San Isidro de Heredia, referente a las consultas por colaboraciones de la Embajada Americana,
17 el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre 2025** -----

21 **A partir de las 18 horas y 15 minutos** -----

22 Tema: Consultar a la administración, sobre ayudas por parte de la Embajada Americana -----

23 **CONSIDERANDO** -----

24 I. Que en la sesión ordinaria N° Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre 2025, el
25 regidor José David Mena Zúñiga menciona que, semanas atrás, se solicitó a la administración
26 un informe detallado sobre las ayudas gestionadas con la Embajada de los Estados Unidos.
27 Asimismo, reiteró la importancia de contar con dicho informe, referente a las ayudas ya
28 recibidas como las que están por llegar, con el fin de analizar el estado actual y el avance del
29 proceso correspondiente. -----

30 **POR TANTO** -----

1 La Comisión Municipal de Seguridad informa al honorable Concejo Municipal que: -----
2

3 1. Solicitar a la administración un informe de las ayudas que se han recibido y se recibirán por
4 parte de la Embajada Americana. -----
5

6 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
7

8 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
9

10 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales y José David Mena Zúñiga.
11 **ACUERDO FIRME.** -----
12

13 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-23-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
15 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
16

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
18

19 1. Avalar el dictamen CMS-23-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
20 San Isidro de Heredia. -----
21

22 2. Solicitar a la Administración un informe de las ayudas que se han recibido y se recibirán por parte
23 de la Embajada Americana. -----
24

25 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
26

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
29

30 **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----
31

32 1. Señalización y bacheos. -----
33

34 **ACUERDO 1890-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
35

36 **Considerando** -----
37

38 I. Que la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria consulta por la señalización de vías
39 del Cantón, además solicita intervención en Calle Tierra Blanca ya que hay huecos muy hondos y
40 los vecinos solicitan colaboración para evitar accidentes. -----
41

42 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
43

44 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----
45

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
3 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 2. Reuniones del Concejo de distrito de San Isidro. -----

5 **ACUERDO 1891-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que a razón de que el Jardín de Niños José Martí no puede prestar las instalaciones para reunirse,
8 el señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia comunica que se
9 reunirán en el Salón del Adulto Mayor de la Municipalidad el 10 de octubre a las 7:00 p.m. y el 14
10 de noviembre a las 7:00p.m. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que se realice la publicación en las
13 redes sociales oficiales de la Municipalidad para conocimiento de la comunidad. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
16 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---

17 4. Árbol en Lomas del Zurquí. -----

18 **ACUERDO 1892-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que el señor Marco Fonseca Cordero, Síndico Suplente de San José, San Isidro de Heredia indica
21 que recibió denuncia de vecinos ya que en el sector camino al Residencial Lomas del Zurquí hay un
22 árbol muy bajo e invade el carril. -----



1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

2 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio del
3 departamento correspondiente realicen la intervención correspondiente. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
6 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 4. Baile ADI San Francisco. -----

8 **ACUERDO 1893-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que recibió nota de fecha 26 de septiembre
11 de 2025, suscrito por el señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco,
12 mediante el cual solicitan permiso para realizar un baile el 19 de diciembre de 2025 de 5:00p.m. a
13 10:00 p.m. en las instalaciones del Salón Comunal de San Francisco. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 2. Aprobar el permiso para que la Asociación de Desarrollo de San Francisco realice el baile el 19
16 de diciembre de 2025 de 5:00p.m. a 10:00 p.m. en las instalaciones del Salón Comunal de San
17 Francisco. -----

18 3. Solicitar al señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco que realice
19 los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
22 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 5. Permiso Licencia de Patente de Licor Temporal. -----

24 **ACUERDO 1894-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que recibió nota de fecha 26 de septiembre
27 de 2025, suscrito por el señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco,
28 en el cual solicita permiso para adquirir una licencia temporal para venta de licores el 19 de
29 diciembre de 2025 en el cual se llevara a cabo el baile en las instalaciones del Salón Comunal de
30 San Francisco. -----

1 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 2 1. Autorizar una licencia temporal para venta de licores el 19 de diciembre de 2025. -----
 - 3 2. Solicitar al señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco que realice
 - 4 los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales y Tania Cruz Masís. Se declara.

7 ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA. -----

- 8 6. Permiso para bingo. -----

9 ACUERDO 1895-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 Considerando -----

11 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que recibió nota de fecha 18 de septiembre
12 de 2025, suscrito por el señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco,
13 en el cual solicita permiso para realizar un bingo el 30 de noviembre de 2025 de 2:00 p.m. a 5:00
14 p.m. en el Salón Comunal de San Francisco con el fin de recaudar fondos. -----

15 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 16 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo de San Francisco, realizar el bingo 30 de noviembre de
17 2025 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Salón Comunal de San Francisco. -----

- 18 2. Solicitar al señor Deiman Aguilar Brenes, Asociación de Desarrollo de San Francisco que realice
19 los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Tania Cruz
22 Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTICULO VIII. Clausura

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero ciento veintiuno,
25 del veinte y nueve de septiembre del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

26

29 Licda. Angélica Salas Morales
30 Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
secretaria a.i. Concejo Municipal